



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Servicio de ejecución de eventos (Servicio de conceptualización para organización de evento) Componente IV, Acción 4.3, Actividad 4.3.1

#### 1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios - DSEA / Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI – Proyecto de Inversión con CUI N°2506684.

#### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto la contratación del **servicio de ejecución de eventos (Servicio de conceptualización para organización de evento)**, para el desarrollo del **Componente IV**: Transferencia de Tecnologías y desarrollo de capacidades en el manejo de la ganadería caprina en bosque seco y costa central; **Acción 4.3** Eventos de difusión y promoción; **Actividad 4.3.1** Organización y participación en eventos de promoción y difusión; en el marco del PI 2506684 “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnologías para el manejo sostenible de la ganadería caprina en bosque seco, en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, Amazonas, La Libertad, Áncash, Ayacucho, Ica y Lima”.

El requerimiento a ser contratado, consta del siguiente detalle:

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios - DSEA / Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI – Proyecto de Inversión con CUI N°2506684.
<b>Actividad del POI:</b>	AOI00016001871 - CAPACITACION EN TECNOLOGIAS Y DESARROLLO DE LA GANADERIA CAPRINA EN BOSQUE SECO Y COSTA CENTRAL EN LA REGION LIMA C4 CUI 2506684
<b>Denominación de la Contratación</b>	Servicio de ejecución de eventos (Servicio de conceptualización para organización de evento) en el marco del Componente IV, Acción 4.3., Actividad 4.3.1., del Proyecto de Inversión con CUI N°2506684.
<b>CMN Aprobado</b>	N° 00085

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Asegurar la contratación del Servicio de ejecución de eventos (Servicio de conceptualización para organización de evento), en el marco del Componente IV, Acción 4.3., Actividad 4.3.1., del Proyecto de Inversión con CUI N°2506684, con la finalidad de garantizar el correcto desarrollo, impacto mediático y posicionamiento del Proyecto en la región. Esto permitirá fortalecer la visibilidad institucional, facilitar la





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

transferencia de tecnología y comunicar de manera efectiva los resultados de investigación a nivel nacional. Asimismo, contribuirá al fortalecimiento de la cadena productiva caprina nacional mediante la difusión de tecnologías, innovaciones y conocimientos generados por el INIA, promoviendo la competitividad, sostenibilidad y desarrollo económico de los productores caprinos del país. El evento reunirá a autoridades, aliados estratégicos, medios de comunicación y productores líderes de ganado caprino.

#### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la contratación es contar con el Servicio de ejecución de eventos (Servicio de conceptualización para organización de evento) para el Componente IV, Acción 4.3., Actividad 4.3.1., del Proyecto de Inversión con CUI N°2506684, a fin de garantizar la visualización de los avances y resultados del proyecto en las zonas de intervención, destacando el trabajo orientado a la transferencia de tecnología y extensión agropecuaria en la región. Asimismo, el servicio permitirá promover los avances, tecnologías y resultados alcanzados por el Proyecto en materia de alimentación, reproducción, mejoramiento genético y manejo tecnológico de la leche, fortaleciendo el vínculo entre productores, instituciones, empresas y público asistente durante el Agrofest 2026.

#### 5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor brindará el **servicio de ejecución de eventos** para el Proyecto de Inversión con CUI N°2506684. Comprenderá el desarrollo de las siguientes actividades descritas en el **apéndice** adjunto:

El servicio comprenderá de manera integral las etapas de planificación, implementación, ejecución y cierre del evento, conforme a los requerimientos del área usuaria, e incluirá, de manera referencial y no limitativa, las siguientes actividades:

##### 1.1 Planificación y coordinación logística

- Supervisión integral de la correcta ejecución de todas las actividades contratadas.

##### 1.2 Implementación de infraestructura temporal y mobiliario

- Instalación y disposición de mobiliario necesario para el desarrollo del evento, tales como sillas, mesas, estrados, podios, stands, mesas de exposición u otros elementos requeridos.
- Verificación de la estabilidad, seguridad y correcta ubicación del mobiliario e infraestructura instalada.

##### 1.3 Ambientación y decoración institucional

- Incorporación de elementos decorativos, señalización y disposición visual que refuercen la identidad del evento y faciliten la orientación de los asistentes.





## 6. PERFIL DEL POSTOR

- RUC en condición de activo y habido.
- Registro nacional de proveedores (RNP).
- Declaración jurada de no tener impedimento de trabajar con el estado.
- **Capacidad Técnica:**
  - No aplica.
- **Experiencia**
  - Experiencia mínima una (01) vez el valor ofertado en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o similares en general en entidades públicas o privadas. Se considera servicios similares a los siguientes: servicio de atención de refrigerios, servicio de catering, armado y decoración de stands, organización de eventos para difusión, ejecución de eventos, servicio de ambientación, decoración e implementación de escenarios para eventos institucionales, servicio de acondicionamiento de auditorio.
- **Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de:

(i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o

(ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup> y/o consulta de Pagos en Plataformas web u otra plataforma oficial del Estado Peruano.

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados<sup>2</sup>, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

## 7. LUGAR Y PLAZO

**Lugar:** El servicio se realizará en las instalaciones del Instituto Peruano del Deporte-IPD (La Videna), ubicado en Polideportivo N°3 San Luis - Lima – Perú.

**Plazo:** El servicio se ejecutará del 01 al 03 de julio del 2026, conforme al inicio y final del evento Agrofest 2026.





## 8. ENTREGABLES

Entregable	Plazos de Entrega
<b>ÚNICO ENTREGABLE:</b> Informe de la ejecución del servicio, según el detalle del numeral 5 del TDR.	Hasta siete (07) días calendario contados a partir del día siguiente de culminado el evento Agrofest 2026.

En el informe (entregable), deberá señalar las actividades realizadas según el detalle del numeral 5 de los TDR, debiendo ser dirigido a la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios (DSEA); mediante mesa de partes virtual del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA: <https://app.inia.gob.pe/mesadepartes/login>; consignando en sus observaciones el siguiente detalle: DSEA / PI N°2506684.

## 9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad estará a cargo del Director del Proyecto de inversión con CUI N°2506684 y/o quien haga sus veces, con el V°B° del Supervisor de proyecto y/o quien haga sus veces y del Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios (DSEA); dentro de un plazo que no excederá los siete (07) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable correspondiente, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción del entregable en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

## 10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago del servicio se efectuará en soles, de acuerdo con el monto ofertado en la propuesta económica del postor adjudicado, en una (01) armada. La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad para cada prestación parcial por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

### PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 * \text{Monto vigente} * \text{Plazo}$$

Donde F tiene el siguiente valor:

Para servicios:  $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

## 11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La entidad contratante y el contratista son responsables de ejecutar correcta y oportunamente la totalidad de las obligaciones asumidas en el contrato. Para ello, deben realizar todas las acciones a su alcance, empleando la debida diligencia, orientadas al logro de los resultados acordados.

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante.

## 12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

### 13. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS ENTREGABLES

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la ENTIDAD, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

### 14. GARANTÍAS

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

### 15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## 16. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## 17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

## 18. GESTIÓN DE RIESGOS

Del análisis realizado sobre el servicio solicitado, se han identificado los siguientes riesgos y acciones para la gestión de los riesgos:

### 1. Desconocimiento del marco legal de la Ley N° 32069

La Ley General de Contrataciones públicas, así como su reglamento incorporan modificaciones en las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a las ocho Unidades Impositivas Tributarias (UIT), siendo ahora considerados como contratos menores dentro del marco normativo legal, lo cual incluye diferentes condiciones a lo gestionado con la Ley 30225.

#### Acciones:

- El CONTRATISTA cuenta con conocimiento en la ley, para poder respetar el cumplimiento del marco normativo legal, tanto en los plazos, así como las condiciones requeridas; en los contratos menores conforme a la Norma.

### 2. Incumplimiento de la ejecución del servicio por causas no atribuibles al contratista

El incumplimiento de la ejecución del servicio no atribuibles al contratista puede deberse factores externos fuera de su control, tales como cambios imprevistos en el mercado, condiciones en el lugar de ejecución externas a los proveedores, fenómenos naturales, condiciones meteorológicas adversas o situaciones nacionales o internacionales en el mercado de los proveedores del Contratista.

#### Acciones:

- El CONTRATISTA actúa con la debida anticipación en todas las coordinaciones y gestiones necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna de insumos, implementos, personal y equipos requeridos para la correcta ejecución del servicio conforme los términos de referencia establecidos.
- La ENTIDAD CONTRATANTE brinda seguimiento por parte del área usuaria en la ejecución del servicio, a fin de que se optimicen los tiempos y recursos





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

para el mismo en los plazos estipulados, a fin de mitigar así las posibles ampliaciones derivadas de las condiciones externas mencionadas.

### 3. Incumplimiento de la ejecución del servicio por causas atribuibles al contratista

El incumplimiento de la ejecución del servicio atribuibles al contratista puede originarse debido a que, no tienen presente los plazos de ejecución, las condiciones contractuales y de los términos de referencia, lo que puede generar retrasos en la ejecución de los trabajos o la prestación de un servicio deficiente.

#### Acciones:

- El CONTRATISTA considera las condiciones previas y durante para la ejecución del servicio de acuerdo al plazo estipulado en los términos de referencia, gestionando sus recursos de manera óptima y eficiente
- La ENTIDAD CONTRATANTE efectúa un seguimiento continuo durante la ejecución del servicio, con el fin de verificar el cumplimiento de los tiempos, calidad, oportunidad y condiciones estipuladas, implementando acciones de ser necesario, para garantizar que el servicio se preste conforme a lo solicitado en los términos de referencia.

### 4. Incumplimiento de las obligaciones y actividades del Contratista

Cada servicio maneja una naturaleza de contratación y ejecución de actividades particulares, las cuales dependen del proyecto, área, nivel de especialización entre otros factores. Existen contratistas que presentan deficiencias y retrasos en sus actividades a ejecutar, así como en sus obligaciones.

#### Acciones:

- El CONTRATISTA se compromete a cumplir sus actividades y obligaciones estipuladas en sus términos de referencia con probidad, calidad, eficiencia, eficacia, puntualidad e idoneidad; siendo el único responsable directo de las prestaciones a realizar La ENTIDAD CONTRATANTE brindará la información a su alcance para el desarrollo de sus actividades y obligaciones tanto en los plazos, así como las condiciones requeridas; en los contratos menores conforme a la Norma.






“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”


“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

### 19. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, en materia de seguridad de la información. Para tal efecto el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, respecto al producto entregado y otros que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.

	<p>Firmado digitalmente por:  <b>RUIZ CHAMORRO Jose</b>          Antonio FIR 10430761 hard          Motivo: Soy el autor del documento          Fecha: 23/06/2026 10:01:20-0500</p>
<p>Elaborado por:</p>	

	<p>Firmado digitalmente por:  <b>CRUZ LUIS Juancarlos</b>          Alejandro FAU 20131365994 soft          Motivo: En señal de conformidad          Fecha: 23/06/2026 18:14:09-0500</p>
<p>Aprobado por: Director General de la          Dirección de Servicios Estratégicos          Agrarios</p>	

	<p>Firmado digitalmente por:  <b>PINAZO HERENCIA Rene</b>          Alfredo FIR 01323959 hard          Motivo: Doy V° B°          Fecha: 23/06/2026 09:45:20-0500</p>
---	--



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Instituto Nacional  
de Innovación Agraria

Dirección de Servicios Estratégicos  
Agrarios



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## APÉNDICE DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE EVENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL AGROFEST 2026



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

### Actividad 4.3.1. – Acción 4.3. – Componente 4

El servicio comprenderá de manera integral las etapas de planificación, implementación, ejecución y cierre del evento, conforme a los requerimientos del área usuaria, e incluirá, de manera referencial y no limitativa, las siguientes actividades:

#### 1.1 Planificación y coordinación logística

- Supervisión integral de la correcta ejecución de todas las actividades contratadas.

#### 1.2 Implementación de infraestructura temporal y mobiliario

- Instalación y disposición de mobiliario necesario para el desarrollo del evento, tales como sillas, mesas, estrados, podios, stands, mesas de exposición u otros elementos requeridos.

Características:

**Cantidad: un (01) stands preferencial.**

- Medidas: de 3.0 m. de ancho x 2.0 m. de largo x 2.48 m. de alto.  
En sistema octarrior.  
Piso alfombrado con dos (02) tomas corrientes de dos (02) kW de carga.



Imagen referencial

**Cantidad: una (01) mesa alta.**

**Cantidad: dos (02) sillas altas.**

**Cantidad: una (01) credenza.**

**Cantidad: un (01) friso.**

**Cantidad: un (01) portafolleteros.**

- Verificación de la estabilidad, seguridad y correcta ubicación del mobiliario e infraestructura instalada.

#### 1.3 Ambientación y decoración institucional

- Incorporación de elementos decorativos, señalización y disposición visual que refuercen la identidad del evento y faciliten la orientación de los asistentes.

Características:

**Cantidad: un (01) muñeco inflable**

- Inflable personalizado en forma de cabra con logos institucionales.
- Confeccionado en lona plastificada con protección UV

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Impresiones en tinta UV anti rasguños
- Medida: 4 metros de alto
- Incluye motor soplador de 220 V y 60 hz.
- Incluye sogas, estacas y bolso de transporte.



Imagen referencial

#### Características:

##### **Cantidad: un (01) muñeco inflable publicitario**

- Inflable publicitario con impresión frontal en forma de cabra con logos institucionales.
- Muñeco con flexión en un brazo.
- Cuerpo confeccionado en lona plastificada con protección UV y brazos en tela taslan.
- Medida: 2.6 metros de alto X 1.6 metros de ancho (brazo extendido).
- Motor tipo Blower monofásico de ½ HP, 60 Hz y 220 V.
- Incluye bolso de transporte.



Imagen referencial





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

### Características:

**Cantidad: un (01) Totem desarmable**

- Impresión en vinil sobre MDF de 5mm.
- 1 cara / troquelados
- 08 piezas de 50 x 50 cm.
- 04 piezas de 50 x 10 cm.



Imagen referencial

